



Osorno, diciembre 02 de 2014.-

**MAT. : MODIFICA PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
OSORNO, POR TRASPASO EN GASTOS**

DECRETO N°17.828.- / VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

La Ley N°20.641 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N°21.587 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal para el año 2014;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones;

El Acuerdo N°374 del Concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Ordinaria bajo el número 40 de fecha 02 de diciembre de 2014, donde se aprueba Modificación Presupuestaria, del Departamento de Salud, según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°368 de fecha 02/12/2014;

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal, por Traspaso en Gastos.

TRASPASOS EN GASTOS DE GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS-DENOMINACION	MILES \$
21			GASTOS EN PERSONAL	(240.000)
	01		PERSONAL DE PLANTA	(240.000)

7 8



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

A GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
21			GASTOS EN PERSONAL	240.000.-
	02		PERSONAL A CONTRATA	155.000.-
	03		OTRAS REMUNERACIONES	85.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SGP/YUR/MBB/CES/gsa.


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Osorno, diciembre 23 de 2014.-

**MAT. : MODIFICA PRESUPUESTO DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
OSORNO, POR MAYORES INGRESOS**

DECRETO N° 18679 / VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/3063 de 1980 sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

La Ley N°20.641 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N°21.587 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal para el año 2014;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°898 del 09/03/2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto de Hacienda N°854 del 29.09.2004 que determina clasificaciones Presupuestarias y sus modificaciones;

El Acuerdo N°422 del Concejo Municipal Osorno, tomado en Sesión Ordinaria bajo el número 43 de fecha 23 de diciembre de 2014, donde se aprueba Modificación Presupuestaria, del Departamento de Salud, según lo informado por el Secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°411 de fecha 23/12/2014;

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal, por Mayores Ingresos.

INGRESOS					
SUB	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
05				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	549.335.-

[Firma manuscrita]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

	03		<u>De Otras Entidades Públicas</u>	549.335.-
		006	Del Servicio Salud Osorno	549.335.-
		002	Aportes Afectados	549.335.-

GASTOS				
SUB	ITEM	ASIG.	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			<u>TOTAL GASTOS</u>	549.335.-
21			<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	255.000.-
	02		<u>Personal a contrata</u>	195.000.-
	03		<u>Otras remuneraciones</u>	60.000.-
22			<u>BIENES Y SERVICIOS CONSUMO</u>	224.900.-
	04		<u>Materiales de Uso o Consumo</u>	127.500.-
	06		<u>Mantenimiento y Reparaciones</u>	2.400.-
	11		<u>Servicios Técnicos y Profesionales</u>	95.000.-
29			<u>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	69.435.-
	03		<u>Vehículos</u>	15.000.-
	04		<u>Mobiliario y Otros</u>	10.000.-
	05		<u>Máquinas y Equipos</u>	39.435.-
	06		<u>Equipos Informáticos</u>	5.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YUR/XAM/CES/prm.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS